

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PEPINO

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 169.1, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y 112 de la Ley 7 de 1985, y 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por el pleno de esta Corporación el día 29 de junio de 2010, cuyo resumen por capítulos y plantilla del personal es el siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2010 POR CAPITULOS

Cap.	Euros
RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1	874.133,13
2	86.541,90
3	352.210,64
4	530.171,98
5	8.238,98
7	51.000,00
9	127.458,75
Total presupuesto de ingresos	2.029.755,38
RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS	
1	723.849,27
2	774.369,54
3	50.271,89
4	61.325,59
6	334.551,57
9	85.387,52
Total presupuesto de gastos	2.029.755,38

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Personal funcionario:

I.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor. Número de plazas: Una. Grupo: A.

II.- Escala de Administración General.

2.1.- Administrativo. Número de plazas: Dos. Grupo: C.

2.2.- Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Una. Grupo: D.

2.3.- Vigilante urbanístico. Número de plazas: Una. Grupo: E.

B) Personal laboral:

I.- Fijos

Operario de servicios múltiples. Número de plazas: Una. Grupo: E.

Bibliotecaria. Número de plazas: Una. Grupo: C.

C) Personal laboral temporal:

1- Socorrista. Número de plazas: Dos. Vacantes.

Taquillero. Número de plazas: Dos. Vacantes.

Auxiliares de servicio a domicilio. Número de plazas: Cinco.
Vacantes

Servicio limpieza dependencias municipales. Número de plazas: Tres. Vacantes.

Operario de servicios múltiples. Número de plazas: Ocho. Vacantes.

Administrativo Ayuntamiento. Número de plazas: Una. Grupo: C.

Auxiliar Administrativo Ayuntamiento. Número de plazas: Una. Grupo: D.

Monitor deportivo gimnasio. Número de plazas: Una. Vacante.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7 de 1985, 170.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 22 del Real Decreto 500 de 1990 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en los números dos de dichos artículos, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si no se presentaron reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública.

Pepino 26 de junio de 2010.-El Alcalde, Vicente Casitas Muñoz.

N.º I.- 8694